



**FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS**  
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS  
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS  
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

## **FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA FASE II DEL ESTUDIO DE CULTURA DIGITAL, EN EL MARCO DEL PLAN VIVE DIGITAL QUE LIDERA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° TRUST-001-2013**

**Agosto de 2013**

**Fundación Trust for The Americas  
Cra. 15 N° 106-32 Of. 407 Bogotá  
Teléfonos 704 2851 - 704 2856 - 704 5392**



## **CAPÍTULO PRIMERO**

### **INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES**

#### **1.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE**

La FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS, en adelante LA FUNDACIÓN, es una entidad sin ánimo de lucro constituida en Colombia como filial de la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), con presencia en los Estados Unidos de América a través de TRUST FOR THE AMÉRICAS INC, y cuyo objetivo es promover la participación de los sectores público y privado en proyectos de desarrollo en América Latina y el Caribe, implementados a través de alianzas con organizaciones locales, con el fin de mejorar el acceso a mejores oportunidades por parte de las comunidades vulnerables del hemisferio, para lo cual promueve la inclusión social y la gobernabilidad en toda la región.

#### **1.2. NECESIDAD DE LA CONTRATACION**

LA FUNDACIÓN ejecuta en la actualidad el Convenio de Asociación N° 000544 de 2013, suscrito con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en representación del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC), el cual tiene como fin adelantar y/o fortalecer procesos de formación, certificación y asistencia en el uso y apropiación de TIC, para que sean utilizadas de forma productiva y permitan generar oportunidades valiosas derivadas de su efectiva utilización. Para este efecto se busca promover entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias nacionales, el uso, apropiación y demanda de la infraestructura, servicios y aplicaciones TIC, como dinamizador para elevar la calidad de vida, la productividad y la competitividad, y potencializar el desarrollo social, económico y político de la Nación.

En desarrollo del Convenio de Asociación antes mencionado, LA FUNDACIÓN requiere contratar la realización de la Fase II del Estudio de Cultura Digital, que permita ampliar y profundizar el conocimiento del país frente a los hábitos, conocimientos, percepciones y actitudes de la población colombiana en las prácticas e interacciones propias de la cultura digital, y brinde información confiable al gobierno de Colombia para diseñar y fortalecer las estrategias de promoción de la Cultura Digital.

#### **1.3. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO QUE SE BUSCA CONTRATAR**

##### **1.3.1. Normatividad, Antecedentes y Justificación**

El Plan de Desarrollo Nacional 2010-2014, en su Capítulo 3, “Crecimiento sostenible y competitividad” desarrollo varias políticas relacionadas con el uso, apropiación y ampliación



**FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS**  
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS  
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS  
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

de las TIC en diferentes estrategias del gobiernos nacional, a continuación detallaremos algunas de ellas

## **CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**

### **Fomentar el uso de TIC**

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son herramientas que apoyan la productividad y la competitividad del país. Las TIC permiten a los usuarios jugar un papel central en la innovación, promover la generación de conocimiento y nuevos negocios.

El acceso y uso de las TIC, el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección a los usuarios, la formación de capital humano en estas tecnologías son pilares para la consolidación de las sociedades de la información y del conocimiento.

La transformación de la información en conocimiento se promoverá a través de la construcción de infraestructura y la masificación de terminales en el territorio nacional; sobre todo, se trabajará en la masificación de banda ancha y el acceso a Internet a través de redes móviles. El Gobierno nacional trabajará de forma coordinada para promover el uso de las TIC en el sector productivo del país.

Se estimulará el uso eficiente de la infraestructura y la oferta de servicios de TIC para aumentar la penetración y el uso de servicios en la población y los diversos sectores, especialmente aquellos basados en la innovación.

Se asegurará la continuidad del programa de Gobierno en Línea liderado por el Ministerio de TIC y se buscará que las herramientas del programa lleguen a todo el territorio nacional, ofreciendo servicios que agilicen los trámites para las empresas y los ciudadanos del país.

Se fortalecerán las capacidades en el uso y la adopción de las TIC por medio de la formación del capital humano para desarrollar servicios e investigar en el campo de las TIC.

Se consolidará a las TIC como plataforma tecnológica de los procesos educativos mejorando con ello la cobertura, la calidad, la pertinencia y la generación de contenidos educativos, con lo cual se fortalecerá la fuerza laboral en el uso de las TIC.

Se mejorarán las capacidades de los profesores de educación básica y media en TIC y se promoverá la incorporación del uso de estas tecnologías como herramientas académicas y educativas.

Se incentivará la innovación pedagógica y el uso de nuevas TIC para la formación de competencias laborales y se buscará que las TIC se integren al proceso pedagógico de los docentes y estudiantes en las instituciones educativas.

**Fundación Trust for The Americas**  
**Cra. 15 N° 106-32 Of. 407 Bogotá**  
**Teléfonos 704 2851 - 704 2856 - 704 5392**



**FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS**  
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS  
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS  
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

Se articularán las iniciativas existentes en torno al desarrollo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en TIC siguiendo para ello el plan para el área estratégica TIC definido por el Ministerio TIC, en conjunto con Colciencias, y se priorizarán recursos otorgando especial relevancia al impacto en el sector productivo.

Las políticas nacionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el campo de las ciencias y las tecnologías espaciales serán formuladas por miembros de la Comisión Colombiana del Espacio (CCE) con su participación en la formulación de los planes de mediano y largo plazo de las áreas estratégicas en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), con lo cual se promoverá la toma de decisiones en la gestión ambiental, el cambio climático y la gestión del riesgo en materia de desastres.

## **DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y FORMALIZACIÓN PARA LA PROSPERIDAD**

### **Competencias para fortalecer el uso y apropiación de las TIC y bilingüismo**

El uso apropiado de las TIC y el manejo de una segunda lengua, impacta de manera transversal toda la política educativa y abre caminos para formar ciudadanos que discuten, reflexionan y hacen construcciones colectivas que contribuyan a los procesos de innovación y competitividad del país. Para esto: (1) se crearán Centros de Innovación a través de los cuales se desarrollen contenidos educativos en múltiples formatos y plataformas, y en general servicios educativos de calidad que respondan a necesidades específicas de la población a atender; (2) se consolidarán los proyectos de investigación que incluya metodologías flexibles y el uso de las TIC en las regiones, adelantados, por ejemplo, por distintos nodos de la Red RENATA; (3) se garantizará una infraestructura tecnológica adecuada para desarrollar el trabajo entre pares y los procesos de innovación; (4) se fortalecerá la infraestructura tecnológica de los CERES; y (5) se continuará la promoción del uso de las TIC en las prácticas pedagógicas.

## **INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD**

### **Tecnologías de la información y las comunicaciones**

Las TIC son herramientas indispensables para la transformación productiva del país, pues constituyen un apoyo transversal a las locomotoras que jalonarán la economía para generar dinámica e innovación en diversos sectores, para aumentar la productividad y para mejorar en competitividad. Así mismo las TIC contribuyen a generar, transmitir y potenciar la creación de conocimiento –en particular ciencia y tecnología–, de otra parte apoyan la gestión de desastres y las labores de reconstrucción en el largo plazo. El Banco Mundial (2009a) estima que por cada 10% de incremento en la penetración fija o de incremento en la penetración móvil se genera un incremento del 0,73% o del 0,81% respectivamente en el Producto Interno Bruto (PIB) de un país en vía de desarrollo. También se estima que el desarrollo de la banda ancha generaría un impacto relativo más alto que aquel generado por la telefonía fija o la telefonía móvil tanto para países en vía de desarrollo como para países



FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS  
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS  
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS  
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

desarrollados, alcanzando niveles similares y superiores al 1,2% de incremento en el PIB por un 10% de incremento en la penetración.

De igual forma, las TIC apoyan en situaciones de emergencia como los desastres naturales, por ejemplo, en alarmas tempranas para la gestión de desastres, articulación de los sistemas de emergencias, localización de personas, información al ciudadano, la evaluación de daños, entre otros. Tecnologías de la información y las comunicaciones

Las TIC son herramientas indispensables para la transformación productiva del país, pues constituyen un apoyo transversal a las locomotoras que jalonarán la economía para generar dinámica e innovación en diversos sectores, para aumentar la productividad y para mejorar en competitividad. Así mismo las TIC contribuyen a generar, transmitir y potenciar la creación de conocimiento –en particular ciencia y tecnología–, de otra parte apoyan la gestión de desastres y las labores de reconstrucción en el largo plazo. El Banco Mundial (2009a) estima que por cada 10% de incremento en la penetración fija o de incremento en la penetración móvil se genera un incremento del 0,73% o del 0,81% respectivamente en el Producto Interno Bruto (PIB) de un país en vía de desarrollo. También se estima que el desarrollo de la banda ancha generaría un impacto relativo más alto que aquel generado por la telefonía fija o la telefonía móvil tanto para países en vía de desarrollo como para países desarrollados, alcanzando niveles similares y superiores al 1,2% de incremento en el PIB por un 10% de incremento en la penetración.

### **Apropiación de las TIC por parte de los usuarios**

Con el fin de facilitar el acceso a Internet y estimular la demanda de los servicios de TIC, el Gobierno nacional incluirá en de sus políticas mecanismos y estrategias para facilitar la adquisición de terminales tales como computadores, decodificadores de televisión digital o dispositivos móviles de datos, por parte de los ciudadanos. En este sentido, el Gobierno nacional generará un entorno favorable y las condiciones necesarias para el establecimiento y desarrollo de una gran industria de diseño y manufactura tecnológica de computadores y dispositivos portátiles para que sean accesibles a todos los ciudadanos. En esa medida, se promoverá la masificación de estos dispositivos en los sectores estratégicos del país como educación, Mipymes, agricultura, salud y justicia. Así mismo, se buscarán mecanismos de reducción o eliminación de aranceles aplicables a insumos utilizados en la cadena de prestación de servicios del sector TIC.

En este sentido, y a partir de consideraciones expuestas en el convenio de asociación suscrito entre el Ministerio TIC y la Fundación TRUST FOR THE AMERICAS, entre las que se destacan que:

La Ley 1341 de 2009 tiene como uno de sus principios orientadores el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una política de Estado, que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político, e



incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

Además de lo anterior el artículo 17 de la misma ley establece como objetivos del Ministerio TIC, entre otros: “1. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos (...) 2. Promover el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre los ciudadanos, las empresas, el gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo social, económico y político de la Nación. 3. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional (...)”.

Así mismo, en el artículo 18 de la misma Ley se determinan como funciones del Ministerio TIC, entre otras, las siguientes: “1. Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 2. Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a sus beneficios para lo cual debe: a) Diseñar, formular y proponer políticas, planes y programas que garanticen el acceso y la implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad del país en los distintos sectores; 3. Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal y social; 12. Vigilar el pleno ejercicio de los derechos de información y de la comunicación, así como el cumplimiento de la responsabilidad social de los medios de comunicación, los cuales deberán contribuir al desarrollo social, económico, cultural y político del país y de los distintos grupos sociales que conforman la Nación colombiana(...); 14. Propender por la utilización de las TIC para mejorar la competitividad del país. (...), 22. Las demás que le sean asignadas en la Ley”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, el Fondo de TIC tiene dentro de sus funciones: “4. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar el uso y apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

Que el Decreto 2618 de 2012, en su Artículo 13 establece como funciones de la Dirección de Apropiación de Tecnologías de Comunicación: “1. Dirigir la planeación formulación, implementación, seguimiento y evaluación a las políticas, planes y programas que propendan por el acceso, uso apropiación y aprovechamiento productivo de Tecnologías de Comunicación, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad en los distintos sectores de la población. 2. Promover el establecimiento de una cultura de Tecnologías de Comunicación en el país, a través de programas y proyectos



que favorezcan la incorporación de las mismas a la sociedad para facilitar el desarrollo personal y social de la comunidad. 3. Dirigir el diseño, adopción y promoción de políticas, planes, programas y proyectos que permitan la generación de los contenidos digitales en el país y una mayor apropiación de los mismos (...). 5. Dirigir las investigaciones acerca de las nuevas tendencias en la apropiación y aprovechamiento productivo de Tecnologías de Comunicación y el manejo de los aspectos sociales relacionados con las mismas. (...) 9. Proponer los lineamientos para elaborar y adoptar metodologías y estrategias de apropiación de Tecnologías de Comunicación en la población (...) 11. Promover alianzas, convenios y contratos interinstitucionales, relacionadas con procesos de diseño, uso y evaluación de Tecnologías de Comunicación que contribuyan a desarrollar los objetivos y metas del Ministerio. 12. Formular, planear, dirigir y coordinar proyectos y estrategias de acceso, uso y aprovechamiento productivo de Tecnologías de Comunicación, tendientes a atender las necesidades de la sociedad, especialmente para las comunidades vulnerables y otros sectores prioritarios”.

El Plan Vive Digital Colombia, definido y orientado por el Gobierno Nacional para lograr la masificación de las TIC en el país, se estructura alrededor de los cuatro elementos que componen el Ecosistema Digital del sector: Infraestructura, Servicios, Aplicaciones y Usuarios. Cada eje se encuentra soportado en un objetivo principal que se desarrollará a través de diferentes iniciativas. Una de las iniciativas del Plan Vive Digital del sector de Usuarios es la de: “Desarrollar la Cultura Digital en Colombia”, iniciativa que tiene como objetivo la promoción de la cultura Digital en el país, de tal manera que se logre el desarrollo de competencias, el uso cotidiano de internet y la producción y circulación masiva de contenidos digitales, como uno de los indicadores más relevantes en materia de cultura digital. De igual manera el Plan Vive Digital implementa la iniciativa “Capacitación en TIC” con el objeto de adelantar procesos de formación, certificación y asistencia en el uso y apropiación de TIC, para que puedan ser utilizadas de forma productiva y permitan generar oportunidades valiosas derivadas de su efectiva utilización.

Partiendo del interés del Gobierno Nacional de promulgar una cultura digital y una masificación de la apropiación y uso de las TIC, se hace necesario trabajar en varios componentes, a fin de generar una Estrategia Nacional e Integral de Promoción de la Cultura Digital, para posteriormente divulgarla y promoverla con el fin de que se logre integrar en diferentes campos para que más colombianos tengan mayor acceso y mayor apropiación de las TIC.

A partir de estas consideraciones, en el 2013 el FONTIC desarrolla un convenio de asociación con la Fundación Trust for the Americas con el objeto de “Aunar esfuerzos administrativos, financieros, humanos y técnicos para desarrollar conjuntamente actividades que permitan impulsar la cultura digital como estrategia para dinamizar la incorporación cotidiana de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el país, en el marco del Plan Vive Digital”.

Según un estudio realizado por el Banco Mundial en el 2011, la inversión en las TIC influye positivamente en sectores económicos, educativos, sociales, entre otros, mostrando su impacto en las comunidades a nivel mundial. En América Latina y el Caribe el acceso a las



FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS  
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS  
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS  
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

TIC ha aumentado: de cada 100 personas, 7 tienen acceso a internet, 11 tienen acceso a computadores personales, y 89 a telefonía móvil. En el caso Colombiano las cifras son alentadoras en algunas áreas y requieren de un mayor trabajo en otras. Por ejemplo un estudio realizado por el Ministerio TIC con IPSOS Napoleón Franco en diciembre de 2012 demuestra avances significativos en tenencia de PC, en usos de Internet en donde en ciudades de más de 200.000 habitantes 8 de cada diez personas de la muestra menores de 55 años usan Internet. El 54% de los colombianos usuarios de Internet lo utilizan todos los días, y lo hacen en un promedio de 2,6 horas al día. Más hogares están conectados a Internet y menos gente se conecta desde cafés Internet. El 71% acceden desde casa y el 20% en cafés Internet. Los hogares colombianos con un computador funcionando pasaron del 59% en el 2010 al 74% en el 2012. Creció un 25% el uso de computadores en el hogar. El 64% de los hogares de ciudades de más de 200 mil habitantes están conectados a Internet. Sin embargo se observa que dentro de las razones para el NO uso de Internet registra un 30.2% de personas que señalan que no lo hacen porque no saben usar Internet, y un 28% por que no sabe usar un computador. El 23% no le ve utilidad, no le sirve, no lo necesita para nada, y un 4.4% se considera muy viejo para usar internet.

Dentro de las actividades realizadas en la vigencia 2012 para la promoción de la Cultura Digital en el país, se destacaron como resultados: la producción de un documento con el diseño metodológico y demás insumos recopilados para la construcción de una estrategia que promueva la cultura digital, el uso y la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la población colombiana. Este documento contó con la participación de un grupo de investigadores de la Universidad de Michigan.

Adicionalmente se produjo el primer estudio de cultura digital adelantado por el Centro Nacional de Consultoría. En un análisis realizado por Germán Rey como parte de ese estudio, se expresa que el equipamiento cultural de los colombianos y colombianas está transformándose, “cada vez más rodeados y partícipes del mundo digital. 94% de los hogares colombianos tiene celular, el 94% televisor, el 50% reproductor de audio, el 49% reproductor de DVD, el 35% computador fijo y el 29% computador portátil. El 44% dice tener internet en su hogar, una cifra que en los municipios grandes llega a 55% y en los pequeños alcanza un 26%”. El Estudio también demostró que “El teléfono celular tiene un gran protagonismo en esta transformación, porque ha reemplazado radicalmente la función que en el pasado tenía el teléfono fijo y ha estimulado unas funciones nuevas entrelazadas con los nuevos diseños de la convivencia y las relaciones humanas. El teléfono celular es utilizado por el 94% de la población objetivo, siendo el dispositivo tecnológico más usado. El 48% dice que es el dispositivo que más utiliza, seguido por la televisión por suscripción (25%). El 97% de los encuestados usa el celular para conversar, el 61% para enviar y recibir mensajes de texto, el 44% para tomar fotos y el 42% para escuchar música. El más alto porcentaje de tenencia de celular está en los estratos 1 y 2 que a su vez tienen el más bajo en teléfono fijo”

Rey sintetiza el estudio definiendo que “más que audiencias o consumidores hoy existen comunidades y “prosumidores” que reaccionan rápidamente, interactúan, generan movilizaciones, inclusive de alcance social, como las que se dieron durante la llamada





primavera árabe y los movimientos de indignados. El 49% dice que frente a los contenidos digitales observa y un 35% que comenta y participa.

### **1.3.2. Objetivo General del Estudio**

El propósito de la Fase II del Estudio de Cultura Digital, es continuar con el proceso de identificación de los conocimientos, percepciones, hábitos y actitudes de los colombianos con respecto a las prácticas e interacciones propias de la cultura digital, buscando encontrar resultados estadísticos representativos para la promoción de la Cultura Digital, desarrollado en el marco del Plan Vive Digital

### **1.3.3. Objetivos Específicos**

El Ministerio TIC en la búsqueda de su objetivo de reducir la pobreza, generar empleo y aumentar la productividad, busca profundizar el conocimiento de las principales barreras que hay en la masificación del uso y apropiación de Internet en Colombia.

1. Identificar cuáles son las barreras que impiden a la población colombiana encontrar la utilidad de Internet y de las prácticas que subyacen de esta interacción.
2. Identificar razones para la concentración de usos en la apropiación de Internet en la población colombiana.
3. Identificar conocimientos, percepciones, hábitos y actitudes concernientes al cuidado y autoprotección de la población colombiana en el uso responsable de Internet.
4. Identificar las barreras que impiden la apropiación de la sociedad colombiana en la Sociedad del Conocimiento, en cuanto a la participación ciudadana y el aumento de productividad.
5. Identificar los usos que le dan las personas a las redes sociales en actividades sociales, comerciales, académicas y culturales.
6. Identificar y analizar las prácticas sociales asociadas al uso y apropiación del internet en la vida diaria de los colombianos (como empresa, como herramientas de estudio, como espacio de entretenimiento, etc.)
7. Reconocer los cambios en las prácticas e interacciones sociales propiciadas por el desarrollo de la cultura digital y el uso y apropiación de las TICS.
8. Conocer las potencialidades de Internet y las TIC en el desarrollo de las personas.
9. Identificar los dispositivos y herramientas, tiempos de uso, lugares de uso y formas de uso de Internet en Colombia.



#### 1.3.4. Población Objetivo

Toda la población colombiana. Se evaluará con detalle las propuestas metodológicas para el abordaje de esta población.

#### Componentes que debe incluir el Estudio

El estudio debe incluir:

- **Componente cuantitativo**, que debe ser estadísticamente representativo a nivel nacional, y desagregable por las siguientes variables: a) Hombre-Mujer; b) Grupos etarios; c) Niveles (agrupaciones) socio-económicas; d) Urbano-rural; e) Regiones del país.
- **Componente cualitativo**, que permita indagar con mayor profundidad sobre las prácticas e interacciones propias de la cultura digital en distintos sectores de la población, desagregados a las variables arriba mencionadas.

Se busca que ambos componentes incluyan una propuesta para construir las herramientas de recolección de información y seguimiento, los indicadores y al menos un índice, al igual que el posterior análisis de la información, con el apoyo del equipo de expertos y la participación, revisión permanente, y aprobación de la FUNDACIÓN y del MINTIC.

#### 1.4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar en el proceso de selección, de manera independiente, o en consorcio o unión temporal, las empresas que tengan dentro de su objeto social la actividad de realizar encuestas y estudios de opinión, que se encuentren certificadas con la norma ISO 9000, y que tengan por lo menos cinco (5) años de constituidas.

#### 1.5. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL CONTRATO

El presente proceso de selección se rige por los procedimientos que aplica LA FUNDACIÓN en su calidad de entidad afiliada a la OEA, y el contrato que de él resultare por las normas del derecho privado colombiano.

#### 1.6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los recursos de que dispone la FUNDACION para la celebración del contrato resultante de esta convocatoria es de hasta **\$240.000.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE)**.



FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS  
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS  
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS  
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **ASPECTOS DE LA PROPUESTA**

#### **2.1. RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN**

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en los presentes Términos de Referencia, y ser redactada y presentada en idioma español.

#### **2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

#### **2.3. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS PARCIALES**

LA FUNDACIÓN no acepta la presentación de propuestas parciales, por lo tanto el proponente está obligado a cotizar la totalidad de los servicios que se requieren en los presentes Términos de Referencia, que incluye tanto el estudio cuantitativo como el cualitativo. De no cotizar el proponente alguno de ellos, su propuesta será rechazada.

#### **2.4. ENTREGA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Los interesados en participar en este proceso de selección, podrán descargar los Términos de Referencia de la página web [www.trustfortheamericas.org/colombia](http://www.trustfortheamericas.org/colombia), o retirarlos de las oficinas de La Fundación situadas en la Av. Cra. 15 # 106-32 Of. 407 de la ciudad de Bogotá.

#### **2.5. ACLARACION DE DUDAS DE LOS PROPONENTES**

Con el fin de aclarar las dudas que puedan tener los interesados en presentar propuestas, LA FUNDACIÓN llevará a cabo una audiencia que tendrá lugar en las instalaciones de LA FUNDACIÓN, situadas en la Avenida Carrera 15 # 106-32, Oficina 407 de la Ciudad de Bogotá DC. Para este efecto, los interesados podrán presentar sus inquietudes con anticipación a dicha audiencia, que serán resueltas en la misma.

La fecha límite para la solicitud de aclaraciones es hasta el día anterior a la celebración de la audiencia, y deberán hacerse a través del correo electrónico [grodriguez@fundacionparalasamericas.org](mailto:grodriguez@fundacionparalasamericas.org). La audiencia se realizará a **las 3:00 PM del día lunes doce (12) de agosto de 2013.**



## 2.6. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse impresa en las oficinas de LA FUNDACIÓN, situadas en la Avenida Carrera 15 # 106-32, Oficina 407 de la Ciudad de Bogotá DC., en dos (2) sobres cerrados (Original y copia), que se identificarán en su portada con el nombre del proponente, el objeto de la propuesta, y si se trata del original o de la copia, e incluir en cada sobre el CD con la propuesta en archivo PDF.

Los interesados tendrán plazo para entregar sus propuestas hasta las **4:00 PM del día jueves 22 de agosto de 2013**. La hora de cierre se verificará a través de llamada al N° 117 de la ETB.

LA FUNDACIÓN rechazará la propuesta presentada en lugar diferente, o por fuera de la fecha y hora límites aquí señalados.

La presentación de la propuesta por parte del proponente, constituye prueba de que estudió los presentes Términos de Referencia, que los considera claros y completos en su alcance y contenido, que recibió de LA FUNDACIÓN las aclaraciones a las inquietudes o dudas planteadas, y que en consecuencia cuenta con suficiente información para su presentación.

De presentarse alguna discrepancia entre el contenido del original impreso de la propuesta, y la copia impresa o el archivo digital de la misma, prevalecerá el texto del original impreso, y si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

**NOTA:** LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de, en cualquier momento de la convocatoria, darla por terminada sin seleccionar al contratista, en consecuencia ninguno de los participantes podrá presentar reclamación alguna de presentarse esta situación, hecho que se entiende admitido por todos con la presentación de las propuestas.

De igual manera se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente, y de solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

## 2.7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse foliada, y contener toda la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia, entre otros los siguientes documentos:

- ✓ Documentos para acreditar la viabilidad jurídica
- ✓ Documentos para acreditar la capacidad financiera
- ✓ Certificaciones para acreditar la Experiencia
- ✓ Propuesta Técnica
- ✓ Propuesta Económica

### 2.7.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA



## PROPUESTA

**2.7.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta:** La propuesta debe venir acompañada de la Carta de Presentación firmada por el representante legal, o por la persona que legalmente esté facultada para comprometer al proponente. Se adjunta Anexo N° 1 con el formato de dicha carta.

**2.7.1.2. Certificado de Existencia y Representación:** El proponente deberá anexar el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con una fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de presentación de la propuesta.

Este certificado debe acreditar que el proponente tiene capacidad para ejecutar el contrato, figurando en su objeto social la prestación de los servicios objeto del presente proceso de selección, y que la duración de la persona jurídica no es inferior al plazo del contrato y por lo menos dos (2) años más. No se aceptarán modificaciones al objeto social, para la inclusión de las actividades del contrato, realizadas dentro de los treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, todos sus integrantes deben presentar el certificado de existencia y representación legal, y tener en su objeto social la prestación de los servicios objeto del presente proceso de selección.

En caso tal que el proponente individual, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cumplan con lo aquí establecido, la propuesta será rechazada.

*Autorización para presentar propuesta y contratar:* Si del contenido del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y celebrar contrato, el proponente deberá adjuntar el acta de la junta de socios o asamblea de accionistas, junta directiva u otro documento donde conste expresamente la autorización del órgano competente de la sociedad. En ningún caso la autorización podrá ser posterior a la fecha de presentación de la propuesta.

**2.7.1.3. Rut:** El oferente deberá presentar copia de su inscripción el Registro Único Tributario (RUT), actualizado en el año 2013.

**2.7.1.4. Acreditación cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002:** Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al presentar la propuesta el proponente deberá acreditar, de acuerdo con el suministrado en el **anexo No 2**, el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores a dicha presentación, de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en caso que por ley este obligado a ello. Dicha acreditación se hará mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante legal, si de acuerdo con las normas vigentes no está obligado a tener revisor fiscal. LA FUNDACIÓN se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en la certificación.



**2.7.1.5. Póliza de Seriedad de la Propuesta:** El proponente deberá adjuntar a la propuesta una póliza de seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. La póliza deberá expedirse a favor de la FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS, por el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de día de presentación de la propuesta.

La garantía debe ser tomada a nombre de la persona jurídica proponente, con la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en dicho certificado se establezca que la firma podrá identificarse con sigla. Cuando se trate de propuesta conjunta, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, a menos que el consorcio o unión temporal tengan un NIT que los identifique. (No subsanable la falta de presentación de la póliza, subsanables los demás aspectos).

**2.7.1.6. Documento para acreditar la conformación del Consorcio o Unión Temporal:** Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá adjuntar a la propuesta el documento de constitución con el lleno de los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

En dicho documento debe constar por lo menos lo siguiente:

- Indicar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de MSD.
- Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la unión temporal, estableciendo los términos y extensión (Actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.
- El nombre del representante legal del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
- La duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.
- Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá presentar propuesta independiente, ni como parte de otra propuesta.
- Señalar que miembro será el responsable de la ejecución del contrato.

La no presentación del documento de constitución del consorcio o de la unión temporal o el incumplimiento de los requisitos aquí establecidos dará lugar al rechazo de la propuesta.



## 2.7.2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

**2.7.2.1. Balance general:** El proponente deberá presentar su balance general comparativo con corte al 31 de diciembre de 2012, o al 30 de junio de 2013, en caso de estar obligado por ley a presentar balances semestrales, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, sobre balances certificados. Para su validez, el balance debe estar suscrito por el representante legal del proponente, el contador público bajo cuya responsabilidad se hayan preparado, y el revisor fiscal cuando aplique, e incluir la declaración de que las afirmaciones en él contenidas se han verificado previamente conforme al reglamento y las mismas se han tomado fielmente de los libros. En caso de consorcio o uniones temporales se debe presentar el balance de cada uno de sus integrantes.

En caso, que el proponente o alguno(s) de los integrantes del consorcio o unión temporal, se haya constituido en el 2013 presentará el balance de iniciación, debidamente certificado.

**2.7.2.2. Declaración de renta:** El proponente debe presentar con su propuesta, fotocopia de la declaración tributaria de impuesto sobre la renta y complementarios, correspondiente al año 2012, que soporte la información financiera contenida en el balance general, para lo cual se mantendrá la reserva a la que se refiere el artículo 583 del Estatuto Tributario.

En caso de consorcios o uniones temporales, se debe presentar la declaración de renta de cada uno de los integrantes.

La declaración de renta se podrá entregar en caso de no haberse presentado con la propuesta, siempre y cuando su presentación a la DIAN haya sido anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, pero no se podrá subsanar su contenido.

Cuando el proponente o alguno(s) de los integrantes del consorcio o de la unión temporal no haya(n) tenido que declarar renta con anterioridad, en reemplazo de este documento deberá(n) anexar una certificación firmada por su representante legal indicando la causal de no declarante.

De ser necesario, el balance deberá estar acompañado de la(s) conciliación(es) fiscal y contable con la declaración de renta, en aplicación de normas contables y tributarias vigentes, con el fin de ser explicadas las diferencias entre los siguientes rubros:

Entre el Total Activo del Balance General y el Total Patrimonio Bruto de la declaración de Renta.

Entre el Total Pasivo del Balance General y el Total Pasivo de la declaración de Renta.

Entre el Total Patrimonio del Balance General y el Total Patrimonio Líquido Positivo o Negativo de la declaración de Renta.

Si la(s) conciliación(es) son necesaria(s) y el proponente no la(s) allega con la propuesta, LA FUNDACIÓN podrá solicitarla(s) en cualquier momento, y si el proponente no responde a la



solicitud dentro del plazo requerido, la propuesta quedará inhabilitada para la etapa de calificación.

### **2.7.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

Para acreditar su experiencia, el proponente deberá presentar certificaciones expedidas por entidades estatales o privadas, que correspondan a contratos ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores, contados retroactivamente desde la fecha límite señalada para la entrega de las propuestas.

La certificación debe contener como mínimo el nombre del contratante del servicio, el nombre del contratista, el objeto del contrato, que debe apuntar el levantamiento e interpretación de encuestas, el valor del contrato, la fecha de suscripción, la fecha de terminación, y en lo posible la calidad del servicio prestado. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones donde el servicio haya sido calificado como Malo, Deficiente, Regular o sus equivalentes, como tampoco aquellas sobre contratos que se encuentren en ejecución.

Si el contrato certificado fue ejecutado como parte de un Consorcio o Unión Temporal, se tomará como monto para la experiencia del proponente, el correspondiente a su porcentaje de participación en dicho consorcio o unión temporal, para lo cual deberá acompañar a la certificación el correspondiente documento de constitución.

Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal del contratante del servicio, o por otra persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones, lo que se presume con la firma del documento. En cualquier caso, el contenido de la certificación se asume como cierto bajo la presunción de la buena fe.

De no tener la certificación la información completa, no será tenida en cuenta para la evaluación, como tampoco será tenida en cuenta la experiencia autocertificada.

Se rechazará la propuesta del proponente que NO acredite experiencia en la realización de encuestas y estudios de opinión, cuantitativos y cualitativos.

### **2.7.4. PROPUESTA TÉCNICA**

El proponente debe diseñar su propuesta técnica teniendo en cuenta para ello, los siguientes aspectos técnicos:

#### **2.7.4.1. Diseño Metodológico propuesto para el estudio , que debe contener como mínimo:**

- La forma de hacer el levantamiento de información, tanto cuantitativa como cualitativa, de acuerdo con el objeto del estudio a realizar;
- El diseño muestral de la encuesta, que debe ser estadísticamente representativo a nivel nacional, y desagregable por las siguientes variables a) Hombre-Mujer; b)





Grupos etarios; c) Niveles (agrupaciones) socio-económicas; d) Urbano-rural; e) Regiones del país.

- Proponer la forma de construir las herramientas de recolección de información y seguimiento, los indicadores y al menos un índice, al igual que el posterior análisis de la información tanto cualitativa como cuantitativa, con el apoyo del equipo de expertos y la participación, revisión permanente, y aprobación de la FUNDACIÓN y del MINTIC.
- Proponer la manera de desarrollar el Trabajo de Campo, con sus respectivos manuales de recolección para el levantamiento de la información requerida, de acuerdo con el objeto del estudio.
- Proponer la forma de Procesamiento y Análisis de la información recolectada en el Trabajo de Campo, que sea de carácter abierto y multiformato (entrega de micro datos y archivos planos de la información).
- Construir metodologías y entregar productos de investigación, que permitan conocer con mayor profundidad y detalle cualitativo, las dinámicas asociadas a la utilización de redes sociales, sitios institucionales y páginas web en general.
- Cronograma para el desarrollo del estudio, que incluya los momentos de seguimientos con el equipo de la FUNDACION y el MINTIC.

**2.7.4.2.** Equipo de Expertos propuesto. Para LA FUNDACIÓN es de vital importancia el equipo humano que ofrezca el proponente para el abordaje de los temas del estudio, y que serán los responsables de la construcción de los instrumentos de levantamiento de información, con permanente participación del equipo de la FUNDACIÓN y del MINTIC.

**2.7.4.3.** Mejor Propuesta Conceptual y Metodológica, y Precisión en el Diseño Muestral propuesto: El proponente deberá describir detalladamente las metodologías de investigación cuantitativas y cualitativas para el levantamiento de la información, y los productos de análisis que entregará como parte de dicho estudio.

La evaluación se dividirá en dos partes, la primera evaluará los aspectos conceptuales, metodológicos y operativos en su conjunto, y tendrá en cuenta la claridad y pertinencia con el objetivo planteado en el estudio, y la segunda parte evaluará el mejor diseño muestral presentado.



FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS  
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS  
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS  
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

### 2.7.5. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su propuesta en pesos colombianos, separando el valor de los dos (2) componentes del estudio (cuantitativo y cualitativo) antes de IVA, lo correspondiente al IVA de cada componente, y totalizar el valor de la propuesta. La propuesta deberá cuantificarse **a todo costo**, esto es, el proponente deberá tener en cuenta en el valor a cobrar, todos los costos directos e indirectos en que incurra para la ejecución del contrato, tales como salarios/honorarios, los gastos de viaje que demanden los estudios, tales como tiquetes aéreos, porciones terrestres, alimentación, etc, y los gastos administrativos e impuestos que cause el contrato.

**Nota:** LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de hacer adjudicaciones parciales por cada componente del estudio o excluir del estudio cualquiera de las variables del diseño muestral, como también de interrumpir y dar por finalizado en cualquier momento el proceso de selección sin haber seleccionado al contratista, situación esta que se entiende aceptada por el participante con la presentación de la propuesta.



## CAPITULO TERCERO

### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

#### 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección del contratista se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable a la entidad, entendiéndose como tal aquella que habiendo cumplido con las exigencias de los presentes Términos de Referencia, obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de los factores puntuables, que son: **(i)** La experiencia; **(ii)** La propuesta técnica, en cuanto al equipo humano y mejor propuesta conceptual y metodológica, y precisión en el diseño muestral propuesto; **(iii)** La propuesta económica; y **(iv)** El tiempo propuesto para la entrega del estudio.

Los aspectos jurídicos y la capacidad financiera no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para la evaluación de experiencia, técnica, propuesta económica, y tiempo propuesto para la entrega de los estudios. Como consecuencia de esta revisión se rechazarán las propuestas que no cumplan dichas exigencias o no las subsanen dentro del término máximo fijado por LA FUNDACIÓN.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la verificación de las exigencias de carácter jurídico y financiero se hará de manera individual para cada integrante, de tal forma que si alguno de ellos no cumple con uno o varios de dichos requisitos, la propuesta será rechazada. Los demás requisitos se acreditarán y verificarán de manera conjunta.

#### 3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se hará sobre un máximo de **1.000 puntos**, con base en los siguientes criterios:

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE
REVISIÓN JURÍDICA		Habilita / Inhabilita
CAPACIDAD FINANCIERA		Habilita / Inhabilita
EXPERIENCIA		300
PROPUESTA TÉCNICA	EQUIPO HUMANO PROPUESTO	150
	CLARIDAD Y PERTINENCIA DE LA PROPUESTA	130
	PRECISIÓN EN EL DISEÑO MUESTRAL PROPUESTO	70
PROPUESTA ECONOMICA		300



TIEMPO PROPUESTO PARA LA ENTREGA DEL ESTUDIO	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1.000</b>

**3.2.1. Revisión Jurídica:** La revisión jurídica se hará confrontando los documentos entregados, con lo exigido en el numeral 2.6.1. de los presentes Términos de Referencia. Como consecuencia de esta revisión se rechazarán las propuestas que no cumplan dichas exigencias, o que no subsanen oportunamente las que solicite LA FUNDACIÓN.

**3.2.2. Verificación de la Capacidad Financiera:** La verificación de la capacidad financiera consistirá en determinar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 2.6.2. de los presentes Términos de Referencia.

La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores de Liquidez y Endeudamiento, calculados con base en los datos consignados por el proponente en los documentos solicitados.

Se considerarán hábiles para ser evaluadas las propuestas cuyos indicadores cumplan con las siguientes condiciones:

ÍNDICE	CONDICION
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 1,00
Índice de Endeudamiento	Igual o menor a 1,00

Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:

**Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo corriente

Para el caso de consorcios y uniones temporales, se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%PI + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + \dots + ACn \times \%Pn)}{(PCI \times \%PI + PC2 \times \%P2 + PC3 \times \%P3 + \dots + PCn \times \%Pn)}$$

Donde:

ILT: Índice de liquidez.

AC(1...n): Activo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

PC(1...n): Pasivo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

%P(...n): Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.



**Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los estados financieros de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{IET} = \frac{(\text{PT1} \times \% \text{P1} + \text{PT2} \times \% \text{P2} + \text{PT3} \times \% \text{P3} + \dots + \text{PTn} \times \% \text{Pn})}{(\text{AT1} \times \% \text{P1} + \text{AT2} \times \% \text{P2} + \text{AT3} \times \% \text{P3} + \dots + \text{ATn} \times \% \text{Pn})}$$

Donde:

IET: Índice de endeudamiento.

PT(1...n): Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

AT(1...n): Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

%P(1...n): Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

**3.2.3. Experiencia:** La evaluación de la experiencia se hará sobre un máximo de **300 puntos**, con base en las certificaciones aportadas por cada proponente con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 2.6.3. de los presentes Términos de Referencia.

Asignación del Puntaje: LA FUNDACIÓN asignará la totalidad del puntaje (**300 puntos**) al proponente cuyas certificaciones resulten ser las de mayor valor. La asignación del puntaje a los demás proponentes se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Monto de las certificaciones del proponente a evaluar} \times 300}{\text{Monto de las certificaciones de mayor valor}}$$

El máximo número de certificaciones a evaluar es cinco (5), y el mínimo dos (2), de manera que si el proponente presenta más de 5 certificaciones, le serán tenidas en cuenta las de mayor valor que resulten válidas, y si presenta menos de dos (2) certificaciones válidas, la propuesta será desestimada.

**No es subsanable la no presentación de las certificaciones.**

**3.2.4. Propuesta Técnica:** La propuesta técnica se compone de dos (2) partes, una que tiene carácter habilitante, que corresponde a las exigencias mínimas contenidas en el numeral 2.6.4.1. de los presentes Términos de Referencia, y otra que da lugar a puntajes, y que corresponde a lo descrito en los numerales 2.6.4.2. y 2.6.4.3. de estos mismos Términos. Como consecuencia de esta revisión se rechazarán las propuestas que no cumplan dichas exigencias, o que no subsanen las que solicite LA FUNDACIÓN.



**Equipo Humano propuesto:** La evaluación del equipo humano propuesto se hará sobre un máximo de **150 puntos**, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.6.4.2. de los presentes Términos de Referencia, y a los parámetros contenidos en el cuadro que se encuentra a continuación:

RECURSO HUMANO	CANTIDAD	EXPERIENCIA	PUNTOS
Director de Proyecto (profesional en ciencias económicas, humanas o comunicación social, con maestría en áreas relacionadas con las TIC y mínimo 3 años de experiencia)	1	Hasta 3 años	0
		Más de 3 años y hasta 5 años	10
		Más de 5 años y hasta 8 años	20
		Más de 8 años	40
Coordinador de Campo (Profesional en ciencias económicas, humanas, ingenierías, con especialización y mínimo 2 años de experiencia)	1	Hasta 2 años	0
		Más de 2 años y hasta 4 años	10
		Más de 4 años y hasta 8 años	20
		Más de 8 años	40
Experto en diseños metodológicos (Profesional en ciencias económicas, humanas, sociales, ingenierías comunicación, estadística, con maestría y mínimo 2 años de experiencia)	1	Hasta 2 años	0
		Más de 2 años y hasta 4 años	10
		Más de 4 años y hasta 8 años	20
		Más de 8 años	35
Estadístico (Profesional en estadística y mínimo 2 años de experiencia)	1	Hasta 2 años	0
		Más de 2 años y hasta 4 años	10
		Más de 4 años y hasta 8 años	20
		Más de 8 años	35
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>			<b>150</b>

**NOTA:** Para facilitar el trabajo de evaluación de este factor, el proponente deberá presentar, junto con la hoja de vida de cada miembro del equipo, una hoja con la tabla de chequeo del perfil y de la experiencia.

**Mejor Propuesta Conceptual y Metodológica, y Precisión en el Diseño Muestral propuesto:** LA FUNDACIÓN asignará hasta la totalidad de los puntos de este factor (**200 puntos**), al proponente cuya propuesta resulte ser la más clara y pertinente, en relación con



las otras, al igual que la mayor precisión en el diseño muestral propuesto, de acuerdo con los criterios contenidos en el numeral 2.6.4.3. de los presentes Términos de Referencia.

La asignación de puntaje a los proponentes se hará aplicando la siguiente escala:

CRITERIO	PUNTOS
<b>Claridad de la propuesta</b>	
Todos los elementos de la propuesta son claros	65
Algunos de los elementos de la propuesta son claros	30
Ningún elemento de la propuesta es claro	0
<b>Subtotal Claridad</b>	<b>65</b>
<b>Pertinencia con el Objeto de estudio</b>	
La propuesta es totalmente pertinente con el objeto de estudio	65
La propuesta es parcialmente pertinente con el objeto de estudio	30
La propuesta no es pertinente con el objeto de estudio	0
<b>Subtotal Pertinencia</b>	<b>65</b>
<b>Total</b>	<b>130</b>

El mejor diseño muestral presentado para el desarrollo de la encuesta nacional dará un puntaje de 70 al primer lugar y 35 puntos a las demás propuestas

Diseño Muestral con mayor consistencia y precisión	Primer lugar	70
	Otras propuestas	35
<b>Total</b>		<b>70</b>

**3.2.5. Propuesta Económica:** La propuesta económica se calificará de acuerdo con los criterios definidos en el numeral 2.6.5. de los presentes Términos de Referencia. LA FUNDACIÓN asignará la totalidad de los puntos de este factor (**300 puntos**), al proponente cuya propuesta resulte ser la de menor valor.

La asignación de puntaje a los demás proponentes se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Valor de la propuesta más favorable} \times 300}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

**3.2.6. Tiempo propuesto para la entrega del Estudio:** El proponente deberá manifestar en que tiempo se compromete a entregar el estudio contratado, precisando por separado el



FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS  
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS  
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS  
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

tiempo para la entrega del componente cuantitativo y para el componente cualitativo, teniendo en cuenta para ello los distintos factores que puedan incidir en su determinación, el cual debe estar en concordancia con el Cronograma propuesto

Asignación del Puntaje: LA FUNDACIÓN asignará el puntaje de este factor (**50 puntos**) de la siguiente manera:

Asignará **30 puntos** al proponente que ofrezca entregar el estudio cuantitativo en el menor tiempo.

La asignación de puntaje a los demás proponentes se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor número de días calendario propuestos} \times 30}{\text{Número de días calendario propuestos por el proponente a evaluar}}$$

Asignará **20 puntos** al proponente que ofrezca entregar el estudio cualitativo en el menor tiempo.

La asignación de puntaje a los demás proponentes se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor número de días calendario propuestos} \times 20}{\text{Número de días calendario propuestos por el proponente a evaluar}}$$

**NOTA:** LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de adjudicar a diferentes proponentes los dos (2) estudios que constituyen el objeto del contrato, teniendo en cuenta para ello las ventajas comparativas que existan a nivel de precio, tiempo de entrega, pertinencia, claridad, y relevancia, propuestos por los proponentes para uno y otro estudio.





## **CAPITULO CUARTO**

### **PRINCIPALES ASPECTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR**

#### **4.1. ADJUDICACIÓN Y FIRMA**

LA FUNDACIÓN adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje en el proceso de evaluación, y la suscripción del mismo se llevará a cabo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a dicha adjudicación.

En caso que por causas no justificadas el proponente adjudicatario no suscriba el contrato de forma oportuna, LA FUNDACIÓN podrá suscribirlo con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta se considere favorable para la entidad, y reportará a las instancias que considere del caso el incumplimiento del contratista, entre ellas a la Cámara de Comercio de Bogotá para que se registre este antecedente en el correspondiente registro.

Como se dijo antes, LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de hacer adjudicaciones parciales por cada estudio, dependiendo de si le conviene o no suscribir contratos independientes, como también de interrumpir y dar por finalizado en cualquier momento el proceso de selección si haber seleccionado al contratista(s), situación esta que se entiende aceptada por el participante con la presentación de la propuesta.

#### **4.2. OBJETO DEL CONTRATO**

Realizar la Fase II del Estudio de Cultura Digital que permita ampliar y profundizar el conocimiento del país frente a los hábitos, conocimientos, percepciones y actitudes de la población colombiana en las prácticas e interacciones de la cultura digital, con el fin de diseñar y fortalecer las estrategias de promoción de la Cultura Digital del Ministerio TIC.

#### **4.3. VALOR DEL CONTRATO**

El monto del contrato será el correspondiente al valor de los servicios a contratar, incluido el IVA.

#### **4.4. FORMA DE PAGO**

A convenir con el contratista seleccionado, aclarando que no se podrá hacer ningún pago anticipado.

#### **4.5. PLAZO**

El propuesto por el contratista seleccionado, sin exceder del veinte (20) de noviembre de 2013.

#### **4.6. GARANTIA DEL CONTRATO**



FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS  
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS  
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS  
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá constituir a favor de la FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS, una póliza en el formato de personas particulares, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento general del contrato**, por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una duración igual a la del contrato y tres (3) meses más; **b) De calidad de los bienes**, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una duración igual al plazo del mismo y un (1) año más; **c) Para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una duración igual al plazo del mismo y tres (3) años más, amparo que, en cualquier circunstancia debe estar vigente por el término necesario para tener totalmente cubiertos los derechos del personal contratado; **d) De responsabilidad civil extracontractual**, por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

#### **4.7. PAGO DE GASTOS DE LEGALIZACIÓN**

El pago de los impuestos y demás gastos administrativos que genere el contrato para su legalización, correrán en su totalidad por cuenta del contratista.

**Fin de los Términos de Referencia**

**(Ver Anexos 1 y 2 en las páginas siguientes)**



FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS  
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS  
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS  
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

## ANEXO N° 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá DC.

Señores:

**FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS**

Avenida Carrera 15 # 106-32, Oficina 407, Edificio Las Villas  
Bogotá, D.C.

**Referencia:** Convocatoria Pública N°001 de 2013

El suscrito, obrando en representación de \_\_\_\_\_ de manera atenta me permito presentar propuesta para participar en la Convocatoria Pública por medio de la cual la FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS busca seleccionar el contratista para la realización de la Fase II del Estudio de Cultura Digital.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señalada en la constitución política ó en la ley colombiana.
- b) Hemos estudiado los Términos de Referencia, y las aclaraciones y modificaciones a los mismos, y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- c) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los Términos de Referencia y demás documentos que los complementen o modifiquen.
- d) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometidos en la preparación y presentación de la propuesta, y por los compromisos adquiridos con la FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS y con terceros, derivados de ella.
- e) Nos comprometemos a mantener vigente nuestra propuesta por el término de dos (2) mes, contado a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- f) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la propuesta, y en caso de ser seleccionados nos comprometemos a suscribir y legalizar el contrato en los plazos definidos en los Términos de Referencia de la convocatoria.
- g) Que nuestra empresa no se encuentra reportada en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni forma parte de la llamada Lista Clinton.

Fundación Trust for The Americas  
Cra. 15 N° 106-32 Of. 407 Bogotá  
Teléfonos 704 2851 - 704 2856 - 704 5392



**FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS**  
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS  
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS  
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

h) Que el original de la propuesta consta de (\_\_\_\_\_) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica).

Las anteriores manifestaciones las hago bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento.

**Nota:** La carta debe venir firmada por el representante legal del proponente. Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigida en los Términos de Referencia.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal  
Documento de Identidad.

Nombre del Proponente:  
Integrantes (para consorcios o uniones temporales):

NIT:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Fax:

E-mail:



FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS  
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS  
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS  
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

## ANEXO N° 2

### CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la Compañía \_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 489 de 1998 y 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el pago de sus obligaciones legales con el sistema de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA de sus trabajadores, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

\_\_\_\_\_  
Firma:  
Tarjeta Profesional N°  
En calidad de: Revisor Fiscal o (Representante Legal)

Fecha \_\_\_\_\_

**Nota:** En caso que la firma no esté obligada por ley a tener Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el representante legal de la empresa.